

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3713 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 Diciembre de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1191 de fecha 27.12.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de para amplificación de ceremonia de Inauguración Puente Pimpinela, a realizarse el 04 de Enero de 2013, por un monto total de \$ 60.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para amplificación de ceremonia de Inauguración de Puente Pimpinela, a realizarse el 04 de Enero de 2013, por un monto total de \$ 60.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/GPP/JAP

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)